**Constancia de Fe de Vida**

* Acudir personalmente el interesado con Original de la Cédula de Identidad.
* En caso del interesado no poder presentarse, por impedimento físico o de salud, debe acudir algún familiar directo, con un informe médico debidamente firmado y sellado, donde conste la imposibilidad de la persona de trasladarse, el cual bajo ningún concepto deberá ser mayor a 3 meses su emisión.
* Presentar algún documento que indique su residencia en el Municipio.

REGISTRO CIVIL URBANEJA – Av. Anzoátegui con Calle los Almendrones, Quinta Araguaney.

**Permiso de Mudanza**

* **ACUDIR PERSONALMENTE EL PROPIETARIO DE LA MUDANZA** con Original y **2** copias de la **Cédula de Identidad**. En caso de **ENVIAR A UN TERCERO** emitir una autorización con copia de la Cédula.
* El interesado debe presentar Original y Copia de Algúndocumento que pruebe que es propietario o inquilino del lugar del cual sale la mudanza.
* Original y (**1)** copia del inventario a trasladar.
* (**2)** Copias del Carnet de circulación del vehículo en el cual se realizara la mudanza.
* **(2)** Copias de la licencia de conducir y 2 Copias de Cédula de identidad del chofer del vehículo.

REGISTRO CIVIL URBANEJA – Av. Anzoátegui con Calle los Almendrones, Quinta Araguaney.

**CONSTANCIA DE RESIDENCIA**

* Ingresar a la página web del CNE y seguir las instrucciones
* Link directo: <http://www.cne.gob.ve/web/registro_civil/constancia_residencia.php>
* Presentar la documentación emitida ante la oficina del Registro Civil, con fotocopia de la cédula y rif u otro documento que haga constar la residencia en el Municipio.

Este al igual que todos los tramites que se realizan por ante este Registro Civil son personales.

REGISTRO CIVIL URBANEJA – Av. Anzoátegui con Calle los Almendrones, Quinta Araguaney.

**CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA**

* Debe acudir personalmente el interesado.
* Solicitar ante la sede de la policía del municipio constancia de no poseer antecedente policiales.
* Dirigirse al registro civil con dicho documento y copia de la cedula de identidad y solicitar la buena conducta.

REGISTRO CIVIL URBANEJA – Av. Anzoátegui con Calle los Almendrones, Quinta Araguaney.

**CONSTANCIA DE SOLTERIA**

* Una (1) copia de la cédula de identidad del interesado.
* Copia de algún documento que haga constar su domicilio en el municipio.

REGISTRO CIVIL URBANEJA – Av. Anzoátegui con Calle los Almendrones, Quinta Araguaney.

**SOLICITUD DE ACTAS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, DEFUNCIONES**

* Acudir de lunes a viernes a las 08:00 am. con copia del acta que va a solicitar.

**DEFUNCIONES**

* Original y 3 copias de la cédula de identidad del exponente, el cual debe ser un familiar directo (Padres, hijos o cónyuge).
* Original y cuatro (04) Copia del Certificado de defunción expedido por la entidad hospitalaria o clínica (**debidamente firmada y sellado)**
* (04) Copias de la Cédula de Identidad del difunto (a).
* Copia de la cédula de identidad de todos los hijos legítimos y reconocidos.
* Copia de la Cédula de Identidad de (2) dos testigos mayores de 18 años los cuales deberán estar presentes al momento del asentamiento. (**obligatorio**).

Teléfono de contacto de Guardia

**Solo para defunciones fines de semana y feriados.**

**0424/8866514**

**REQUISITOS PARA PRESENTACION DE NIÑOS**

* Acudir a la oficina de registro civil con los certificados de nacimiento ev-25 emitidos por el centro de salud.
* Original y 3 copias de la cédula de identidad de ambos padres.
* Copia del acta de matrimonio si son casados.
* Permiso extemporáneo emitido por el cpnna si tiene más de 90 días de nacido.
* 2 testigos mayores de edad con 1 copia de C.I. c/u.
* **El trámite es por cita, la misma se otorga una vez que presenten todos los requisitos aquí mencionados**.

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE NIÑOS NACIDOS EN EL EXTERIOR HIJO DE PADRE O MADRE VENEZOLANA**

* Original del Acta de Nacimiento legalizada, apostillada y de ser necesario traducida al español
* Acta de Nacimiento de ambos padres
* 1 Copia de los pasaportes de ambos padres
* 2 copias de las de cedulas de identidad de ambos padres
* Copia del acta de matrimonio de los padres
* 2 testigos mayores de edad con copia de su cedula, venezolanos
* Permiso extemporáneo emitido por el CPNNA en caso de que el niño tenga más de 90 días de nacido
* Si los padres no son casados deben estar presente ambos para la presentación del bebe.
* El trámite es por cita, la misma se otorga una vez que presenten todos los requisitos aquí mencionados.